

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

Se proponen a continuación determinadas modificaciones en la Programación Didáctica del Departamento de Biología y Geología en función de la Circular de 2 de abril de 2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces como consecuencia de la orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias y de las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte de 23 de abril de 2020.

Todo ello ante la situación originada tras la declaración del estado de alarma en nuestro país en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria originada por el COVID-19. Ante este estado de alarma, la Consejería de Educación y Deporte ha considerado conveniente dictar una serie de pautas de trabajo que constituyan el eje sobre el cual se articulen estrategias y organización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la evaluación de los mismos en los centros, mientras se mantenga el estado de alarma.

Estas estrategias deberán afectar en lo referente a:

- a) Los propios procesos de enseñanza-aprendizaje, debiéndose adecuar las Programaciones Didácticas en aspectos relativos a la temporalización de los contenidos, la metodología y los procedimientos de evaluación y calificación.
- b) La atención a la diversidad, garantizando la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo. Para ello, y gracias al departamento de orientación y a nuestra PT, realizaremos el seguimiento acordado al inicio de curso de los alumnos y alumnas que tengan adaptaciones curriculares significativas, no significativas o sigan programas específicos.
- c) Los procedimientos de evaluación y calificación, así como la revisión de los instrumentos de evaluación que se vayan a utilizar.

Desde el Departamento de Biología y Geología valoramos las siguientes actuaciones y modificaciones a realizar en la Programación del Departamento:

a) Procesos de enseñanza-aprendizaje.

En lo relativo a los contenidos, se considera que no es necesario modificar la temporalización de los mismos, ya que se iba siguiendo lo programado en tiempo y forma y se considera que, en lo que queda de curso, de forma telemática pueden completarse.

En cuanto a la metodología, se incluyen estrategias tales como el uso de plataformas digitales (Moodle de Centros de la Junta de Andalucía, Google Classroom, otras), correo electrónico.

En lo relativo a los procesos de evaluación y calificación, se tratan más adelante en esta misma acta.

b) Atención a la diversidad.

Mientras dure el periodo de suspensión de la actividad lectiva, se diseñarán e implementarán diferentes estrategias en los procesos de enseñanza-aprendizaje; todas ellas, como se ha dicho anteriormente, supervisadas y consensuadas con el departamento de orientación y la maestra de PT. Recordar que el alumnado que tiene adaptación o programa específico es evaluado con unos porcentajes específicos y adaptados a sus necesidades. Las estrategias a seguir son:

- Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- Actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- Actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- Actividades de libre ejecución por parte del alumnado según sus intereses.
- Actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.

c) Procesos de evaluación y calificación. Instrumentos de evaluación.

Por un lado, teniendo en cuenta que el proceso de enseñanza-aprendizaje ha pasado a ser a distancia mediante el uso de recursos telemáticos, procedemos al cambio de los porcentajes de evaluación de enseñanzas programados a principio de curso y recogidas en la Programación Didáctica del Departamento.

Asimismo, también se debe mencionar en este apartado a aquel alumnado que, por distintas circunstancias de índole socio-económica, no pueda acceder a los medios telemáticos a través de los cuales se desarrollan en estos momentos los procesos de enseñanza-aprendizaje. En este caso derivaremos el caso al equipo directivo y departamento de Orientación para que determinen los pasos a seguir.

Con el fin de evitar que la brecha digital incida de manera negativa en el rendimiento del alumnado, se establecerán dos mecanismos de atención para el establecimiento de procedimientos de comunicación:

- En primer lugar, a través de la herramienta PASEN, para asegurarnos la comunicación con las familias.
- Si a través del mecanismo descrito anteriormente no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación con el equipo directivo para acordar las medidas oportunas tanto para la comunicación de las tareas y actividades como para la recogida de las mismas.

Este alumnado será atendido de forma prioritaria en el momento en el que se produzca la reincorporación del mismo a la actividad lectiva presencial, mediante un programa de refuerzo de los aprendizajes desarrollados durante este periodo, así como cuantos mecanismos se puedan poner en marcha para la adecuación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se registrará por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad que se estimen necesarias.

Con todas estas modificaciones y **siguiendo siempre la normativa en vigor**, proponemos que la evaluación ordinaria se lleve a cabo de la siguiente forma:

- La nota de la evaluación ordinaria se calculará haciendo media entre la primera y la segunda evaluación. **Esta nota media podrá subir hasta un punto** siempre y cuando el alumno o alumna trabaje y presente a tiempo las actividades propuestas por el profesor o profesora a lo largo del tercer trimestre.
Si el alumnado no presenta estas actividades del tercer trimestre, su nota en la evaluación ordinaria será la obtenida en la media de la primera y segunda evaluación, es decir, que **en ningún momento será calificado negativamente.**
- Los alumnos y alumnas que tengan la primera, segunda evaluación o ambas suspensas deberán realizar unas actividades de recuperación y presentarlas en el tiempo señalado por su profesor o profesora. De este modo, y **sin examen**, podrán recuperar la primera, segunda o ambas evaluaciones. Estas actividades han de presentarse a tiempo, y serán evaluadas en base al contenido, calidad, caligrafía, ortografía y claridad de las mismas.
La nota máxima de este mecanismo de recuperación será 5.
Si además, este alumno o alumna quiere subir hasta un punto máximo de la nota de la evaluación ordinaria, deberá realizar junto con las actividades de recuperación, las actividades del tercer trimestre, igual que el resto de compañeros.
- Los alumnas y alumnas que tengan las dos primeras evaluaciones aprobadas y quieran realizar una subida de nota de dichas evaluaciones, podrán optar a una prueba oral (realizada por videoconferencia a través de una plataforma digital y grabada para tener registro de dicho examen) que incluirá los **contenidos del primer y segundo trimestre.**

Será una prueba oral con una serie de preguntas relativas a todos los contenidos que se han trabajado a lo largo del primer y segundo trimestre.

En caso de que el alumnado quiera realizar dicha prueba, deberá comunicarlo al profesor o profesora correspondiente ya que debemos organizar el día y hora de dicha videoconferencia.

Señalar que, si algún alumno o alumna que hay realizado las recuperaciones de la primera, segunda o ambas evaluaciones, quiere subir nota, está en su derecho de realizar la prueba de subida de nota, teniendo en cuenta que al igual que sus compañeros, realizará una videoconferencia grabada en la que se le preguntará sobre todos los contenidos trabajados en el primer y segundo trimestres.

- Aquellos alumnos y alumnas que tengan **materias pendientes**, calcularán la nota de la evaluación ordinaria haciendo media entre las calificaciones de la primera evaluación y la segunda. En caso de presentar las actividades propuestas para el tercer trimestre, podrán subir hasta un punto máximo en la nota de la evaluación ordinaria. Al igual que el resto del alumnado, no será perjudicado en caso de no entregar las actividades correspondientes al tercer trimestre.
- En el caso de que algún alumno o alumna no logre alcanzar los objetivos de algún trimestre, incluso habiendo propuesto varios mecanismos para ello, redactaremos un informe individualizado para explicar qué debe preparar y de qué debe examinarse en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

	ENTREGA TAREAS TERCER TRIMESTRE	ENTREGA TAREAS TERCER TRIMESTRE	RECUPERACIÓN SEGUNDA EVALUACIÓN	RECUPERACIÓN PRIMERA EVALUACIÓN	PETICIÓN SUBIDA DE NOTA	SUBIDA DE NOTA
1º ESO	04.05.2020	25.05.2020	29.05.2020	05.06.2020	HASTA EL DÍA 02.06.2020	14.06.2020 15.06.2020
3º ESO	04.05.2020	25.05.2020	29.05.2020	05.06.2020	HASTA EL DÍA 02.06.2020	14.06.2020 15.06.2020

4° ESO	19.05.2020	29.05.2020	01.06.2020	25.05.2020	HASTA EL DÍA 02.06.2020	15.06.2020 16.06.2020
1° BACHILLERATO BIOLOGÍA	30.04.2020	26.05.2020	29.05.2020	05.06.2020	HASTA EL DÍA 02.06.2020	14.06.2020 15.06.2020
1° BACHILLERATO ANATOMÍA	06.05.2020	27.05.2020	29.05.2020	05.06.2020	HASTA EL DÍA 02.06.2020	14.06.2020 15.06.2020
2° BACHILLERATO BIOLOGÍA	29.05.2020	----- -	-----	-----	HASTA EL DÍA 22.05.2020	05.06.2020
2° BACHILLERATO CTMA	A lo largo del mes de abril	A lo largo del mes de mayo	-----	-----	-----	----- -
FPB 1	27.04.2020	05.05.2020 19.05.2020 02.06.2020	29.05.2020	05.06.2020	HASTA EL DÍA 02.06.2020	14.06.2020 15.06.2020
ESPA	06.05.2020 13.05.2020	03.06.2020 10.06.2020	HASTA EL DÍA 10.06.2020	HASTA EL DÍA 10.06.2020		HASTA EL 10.06.2020

Departamento de Biología y Geología

Martes 7 de mayo de 2020

Laura Álvarez Fernández